

DECLARACIÓN CAPITAL PROPIO AÑO 2023

INFORMATIVO SOBRE DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO AÑO 2023

Declaración de Trabajadores; Solicitudes de Certificados de Inversiones; y Formulario para solicitar rebaja de Inversiones.

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

La Ley N°20.280 publicada en el Diario Oficial el 4 de julio de 2008 modificó el artículo 24 del DL 3063/79 en lo relacionado con la forma de declarar el capital propio; las rebajas por inversiones en empresas que paguen patente y al número de trabajadores que laboren en casas matrices y sucursales afectas a patente comercial, en la siguiente forma:

DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO

Se elimina la obligación del contribuyente de presentar su capital propio en las Municipalidades, debiendo informarlo directamente al Servicio de Impuestos Internos en el formulario N°22 de DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL, usando para tales efectos si el capital propio es positivo o si es negativo.

El Servicio de Impuestos Internos informará a las Municipalidades del monto del capital propio para efectos del cálculo de la patente comercial.

PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

Los plazos para presentar las declaraciones son los siguientes:

- Declaración de Capital Propio, los que fija el Servicio de Impuestos Internos para las Declaraciones de Rentas Año Tributario 2023.
- Declaración de Trabajadores por Sucursales u otras unidades de gestión empresarial: el **31 de mayo de 2023.**
- Solicitud de Certificados de Inversiones, para efectos de su rebaja del capital propio: el **31 de mayo de 2023 (sugerida).**

Correo electrónico: rentasypatentes@quillon.cl

Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 13:45 Horas.

Descargue los formularios de Declaración de Trabajadores; Solicitudes de Certificados de Inversiones; y Formulario para solicitar rebaja de Inversiones.

- SOLICITUD REBAJA CAPITAL PROPIO 2023
- DECLARACION TRABAJADORES SUCURSALES-2023

